



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 MAR. 2015

Acta N° 16

Res. N° 1

Exp. N° 2014-25-1-004916

VISTO. El Acta N° 103 Resolución N° 4 de fecha 9 de diciembre de 2014 y el Acta N° 7 Resolución N° 9 de fecha 24 de febrero de 2015 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que los citados actos administrativos, son relativos a la contratación de un servicio de limpieza profunda y acondicionamiento de espacios verdes exteriores de Centros Educativos de Montevideo para el ejercicio 2015, para ser gestionados a través del Centro de Atención telefónica 0800- ANEP.

II) Que por el Acta N° 103 Resolución N° 4 de fecha 9 de diciembre de 2014, se autoriza el llamado a Licitación Abreviada N° 075/14 y se aprueba su Pliego Particular de Condiciones.

III) Que por el Acta N° 7 Resolución N° 9 de fecha 24 de febrero de 2015, se autoriza al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la imputación del gasto total que asciende a \$ 2.500.000, así como a su correspondiente liquidación y pago de las facturas presentadas por la firma adjudicataria.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente la utilización de la reserva de Gastos (199) del Art. 246 de la Ley 18.834 por \$ 2.500.000 para trasponer al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

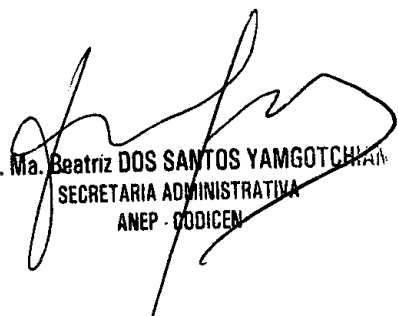
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

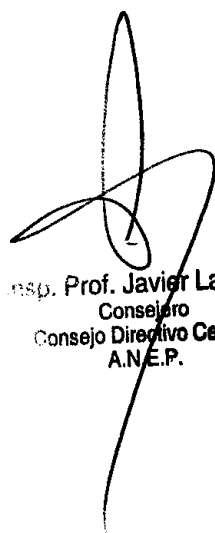
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	199	Otros Bienes de Consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	2.500.000
Total de Objeto Reforzante			2.500.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	2.500.000
Total de Grupo Reforzado			2.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área de Administración y Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Administración a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Esp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.